



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2016-00188-00

Demandante: MARGARITA ISABEL MÁRQUEZ DE VIVERO

Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVÍAS” – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA “ANI”

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

AUTO

Vista la nota secretarial¹, y según lo dispuesto en la actuación adiada junio 22 de 2016², en la cual se consideró pendiente la intervención del apoderado judicial de la entidad CMG construcciones, para así darle paso a culminar la contradicción del dictamen pericial por parte del apoderado de dicha entidad, por consiguiente, este despacho procederá a fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas desarrollada en este proceso.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1.- Fíjese como fecha para continuar con el trámite surtido en la audiencia de pruebas de este proceso judicial, el día veinticinco (25) de abril de 2017 a partir de las 09:00 AM, en la Sala de Audiencias asignada a este Despacho.

2.- Por secretaria librense las citaciones correspondientes, y prevéngase a las partes sobre la importancia de su asistencia a la citada diligencia, así como la del auxiliar de la Justicia CARLOS GUILLERMO ORTIZ COLÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 711 del expediente.

² Folios 683 – 684 del expediente.